

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 11 de julio de 2023, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se habilita plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, para estabilización de empleo temporal.*

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocaron procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, y el Decreto 91/2022, de 31 de mayo, por el sistema de concurso-oposición (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre de 2022).

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 de la base cuarta de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2022, se habilitará el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el BOJA.

En virtud de lo anterior, esta dirección

#### R E S U E L V E

Primero. Habilitar un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016) de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, para estabilización de empleo temporal.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la base cuarta de la resolución de convocatoria, el plazo de abono de la tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud.

Segundo. Dicha presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica accediendo a la web del empleado público de Andalucía <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico> o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/libresolicitudes>, en la forma prevista en el apartado 6 de la base cuarta de la resolución de convocatoria.

Tercero. Cada solicitud, que se ajustará al modelo oficial referido en el Anexo III de la resolución de convocatoria, deberá ir acompañada, en su caso, de la documentación indicada en el apartado 2 de la base cuarta de la resolución de convocatoria.

Sevilla, 11 de julio de 2023.- El Director, José Loaiza García.

00286969